

DECRETO N° 237/2021 D.E.-

ALDEA MARIA LUISA, 03 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00006-00000054; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte.1181/2021; obra solicitud del Departamento Ejecutivo para la adquisición de diez (10) palos de hockey para ser utilizados en el taller de iniciación deportiva; y

Que, se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria y ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$16.450,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00006-00000054; a BORGHELLO DEPORTES de BORGHELLO GUSTAVO RAUL, CUIT N° 20-24264663-1, para la adquisición de diez (10) palos de hockey para ser utilizados en el taller de iniciación deportiva, conforme detalle obrante en expte. 1181/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.9.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-